



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0387-FIA-UNAP-2023

San Juan Bautista, 23 de agosto de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 067-DUI-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita designar Jurado de Tesis titulado: “**OBTENCIÓN DE BEBIDA HIDRATANTE A PARTIR DE ACAI *Euterpe oleracea* CAMU CAMU *Myrciaria dubia* Y AGUA DE COCO *Cocos nucifera***”, presentado por las Bachilleres **ANA YOLANDA VELA RODRIGUEZ y ELVIRA MARISABEL VILLACORTA VARGAS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento de los ingenieros Emilio Díaz Sangama, MSc., Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr.; y como la misma ha pasado la revisión respectiva por el sistema antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, dando un valor 29% de similitud, tendrá como miembro del jurado calificador a los profesionales.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13º, 14º y 15º, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** el Jurado Calificador y dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, titulado: “**OBTENCIÓN DE BEBIDA HIDRATANTE A PARTIR DE ACAI *Euterpe oleracea* CAMU CAMU *Myrciaria dubia* Y AGUA DE COCO *Cocos nucifera***”, presentado por las Bachilleres **ANA YOLANDA VELA RODRIGUEZ y ELVIRA MARISABEL VILLACORTA VARGAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento de los ingenieros Emilio Díaz Sangama, MSc., Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr Conformado según detalle:

Ing. ELMER ALBERTO BARRERA MEZA
Ing. ALFONSO MIGUEL RÍOS CACHIQUE, Mgr.
Ing. WILDER PRADO MENDOZA.

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Miembros del Jurado Calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: DUFIA, DEPIIA, MJ (03), Asesores (2), Bachilleres (2) y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe